

<http://www.a-segovia.com/navalilla.htm>

UBICACIÓN

Perteneciente al partido judicial de Sepúlveda situado en un llano de terreno arenisco y rodeado de pinares negrales, y emplazado entre Fuenterrebollo y San Miguel de Bernuy nos encontramos con este pueblo de 164 habitantes que al menos desde el siglo XVI ya se llama así, que debe significar la nava o pradera de Lillo. Al este, a escasa distancia del municipio, se encuentra el Embalse de Burgomillodo en el Parque Natural de las Hoces del Duratón. Lo baña el barranco, denominado Laguna el Carrizo. Hay varias charcas en los terrenos, y aquellos que están sin cultivar se encuentran poblados de matas. Las tierras de cultivo resultan arenosas y prácticamente no existe el regadío. El clima es frío con vientos dominantes de dirección oeste y Navalilla se engloba en la llamada Comarca Tierra de Pinares.

COMO LLEGAR

Desde Madrid.-

Salida de Madrid por la A-1 (carretera de Burgos)

- Incorporación a la SG-205 en Cerezo de Abajo hasta Cantalejo
- Incorporación a la CL-603 hasta Navalilla
 - 137.4km / 1h. 38m.

Salida de Madrid por la A-6 (carretera de La Coruña)

- Continuación sin desvío por la AP-6 hasta San Rafael
- Incorporación a la N-603 en San Rafael hasta Segovia
- Salida de Segovia por la CL-601 (carretera de Valladolid)
- Incorporación a la CL-603 sentido Turegano hasta Cantalejo
- Continuar desde Cantalejo por la CL-603 hasta Navalilla
 - 169.87km / 1h. 60m.

Desde Segovia.-

- Salida de Segovia por la CL-601 (carretera de Valladolid)
- Incorporación a la CL-603 sentido Turegano hasta Cantalejo
- Continuar desde Cantalejo por la CL-603 hasta Navalilla
 - 60.2 km / 0h. 57m.

Desde Valladolid.

- Salida desde Valladolid por la CL-601 (carretera de Segovia)
- Incorporación a la SG-205 en Cuellar sentido Cantalejo
- Incorporación a la CL-603 en Cantalejo hasta Navalilla
 - 95.9km / 1h. 23m.

Desde Cuellar

- Salida desde Cuellar por la CL-601 (carretera de Segovia)
- Incorporación a la SG-205 sentido Cantalejo
- Incorporación a la CL-603 en Cantalejo sentido hasta Navalilla
 - 45.9 km / 0h. 46m.
 -

HISTORIA

Toponimia

Según Sigüero Llorente, se llamaba así al menos desde el siglo XVI. Proviene del término de nava del Lillo, un pequeño llano con pasto. Es un nombre de gran frecuencia en Castilla, y en la provincia de Segovia surge este término en unos quince municipios. La segunda parte del nombre, -lilla, aparece en relación con Lilus, nombre de persona que se ha podido documentar en el monasterio de Oña (Burgos), en 1107 en un “Johann des Lilez”. Según Piel, este nombre tiene la raíz germanica lil-. En Segovia es habitual, cuando se trata de la toponimia menor hallar que los labradores la denominan La Juliana, debido a que el propietario en el momento en el que se puso el nombre era alguien llamado Julian. De igual forma, la nava Lilla, sería la nava de Lilo o Lillo. Moreno Núñez afirma que la “existencia de toponimos cuya parte esencial es la palabra nava –llanura entre montaña- en las tierras que separan ambas mesetas por su gran número y localización, sobre todo de Avila y en menor cantidad en las de Segovia y Salamanca, inclinan a pensar en la existencia de grupos humanos reducidos dedicados a la ganadería.

Orígenes de Navalilla

Las primeras noticias sobre Navalilla llegan a nosotros antes del año 1000. Hacia el año 939, la Península Ibérica se encontraba inserta en un conflicto abierto que perduraría aun durante siglos. Dicho conflicto era sostenido entre los primitivos Reinos cristianos del Norte y el Estado árabe que se había establecido en buena parte del territorio tras la invasión acaecida en el año 711. La historia de Navalilla se encuentra adscrita indefectiblemente a la de Sepúlveda, villa que se constituiría en cabeza de una serie de territorios entre los que se encontraba el lugar objeto de nuestro estudio.

Tras la Batalla de Simancas, hacia el año 939, se llevó a cabo una primitiva repoblación de Sepúlveda y su entrono, llevada a cabo por el Conde Fernán González, pero en breve espacio de tiempo, las cruentas campañas de Almanzor, aniquilarían la tentativa cristiana. Habría que esperar hasta la definitiva caída del poder árabe en febrero de 1009, para que el Conde de Castilla, Sancho Garcés, recuperase un grupo de fortalezas, entre las cuales, según don Rodrigo Jiménez de Rada, Arzobispo de Toledo, se encontraba Sepúlveda, además de Peñafiel, Maderuelo, Montejo, Gormaz, Osma, San Esteban y Clunia. Sería el mismo Conde Sancho Garcés quien daría a Sepúlveda los llamados fueros antiguos.

Avanzado el siglo XI, en 1076, Alfonso VI confirmaría los fueros anteriores de Sepúlveda y otorgaría a la villa un texto foral en el que se incluían los términos de la Tierra sometida a la jurisdicción de la Villa, que en un principio comprendían al norte de la Sierra, lo que tiempo después constituirían las Tierras de Sepúlveda, Pedraza, Fresno, Maderuelo y parte de Ayllón. Dentro de ese grupo de tierras podemos encontrar ya el lugar de Navalilla. Años después, en el Fuero de Sepúlveda extenso, redactado en la segunda mitad del siglo XIII, se incluiría una delimitación muy pormenorizada de los términos de la Tierra de Sepúlveda. Esta quedaría configurada en una fecha que no conocemos con completa exactitud pero que es probable sea posterior a la llamada Batalla de Candespina (26 de noviembre de 1111)

La Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda limitaba al norte con las Comunidades de Fuentidueña, Aza, Montejoy Maderuelo, al este con las comunidades de Fresno de Candespino y Ayllón, al sur con el Reino de Toledo, y al oeste con las Comunidades de Pedraza, con las villas de la Episcopalia de Segovia y con la Comunidad de Cuellar.

NAVALILLA

Por Comunidad de Villa y Tierra hemos de entender una de las principales instituciones de desarrollo territorial de la Extremadura castellano-leonesa, que marcara de forma tangible toda la evolución de los lugares que se ubiquen en su organización, como es el caso de Navalilla. Luis García de Valdeavellano realiza una de las definiciones más claras y concisas del concepto desde el ámbito jurídico: “En las ciudades y villas situadas en regines que eran fronterizas en el siglo XII, como en León y Castilla y el país comprendido entre el Duero y el Tajo, o en Aragón, las plazas avanzadas de Calatayud, Daroca y más tarde Teruel, el Concejo de la ciudad o villa abarcaba bajo su autoridad una amplia demarcación territorial y formaba una Comunidad de la población que era su centro y el término, zona esta última en la que había otras localidades y en la cual el Consejo mismo procedía a establecer poblaciones o “pueblos” cooperando de este modo a la repoblación del país. Estas Comunidades constituían lo que en Castilla se llamo Comunidad de Villa y tierra”

Navalilla, durante la Edad Media se integro dentro de la comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda que se hallaba dividida entre las diócesis de Segovia y Toledo, cuya línea divisoria se hallaba establecida exactamente por las cumbres de la Cordillera Central. La parte de la diócesis de Segovia constituía la vicaría de Sepúlveda.

El espacio que ocupaba la comunidad en el siglo XIII, hoy está distribuido a través de 42 municipios de la provincia de Segovia ocupando su término una extensión de 1.045,77 km², a los que debemos añadir 6,41 km² de Ciruelos, hoy anejo a Pradales, aldea de Montejo; 3,33 km² de Barahona de Sepúlveda; 1,82 km² como supuesta extensión del despoblado de Frades en Puebla de Pedraza; y 11,04 km² que se calculan para los despoblados de hontanares y Sambenito, hoy de la villa de Riaza. El total sería 1.334,10 km².

Navalilla en los siglos XVI y XVII

En el año 1594, la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda aparecía dividida en cinco ochavos: Cantalejo, Pradena, Sierra de Castillejo, Bercimuel, y los Navares y La Pedriza, reunidos en uno solo, que luego sería llamado de Las Pedrizas. Navalilla pertenecía a este ochavo de la Pedrizas. El ochavo era una de las formas de división de las Comunidades de Villa y Tierra. La división habitual era el sexmo, que tuvo su origen probablemente en la división y reparto por sextas partes de la demarcación del alfoz para los fines de su colonización, cuando los municipios se encargaron de repartir de forma ordenada el término o tierra de la ciudad entre los pobladores. En el caso de la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda la división se efectuó a través de ochavos. El ochavo llegó a constituir un verdadero distrito rural, que comprendía diversos pueblos asociados para la administración de los bienes de aprovechamiento común por todos los vecinos (montes, prados....) conocidas como las antiguas regalías del patrimonio real, que los soberanos concedieron a los distintos Concejos.

Navalilla en los siglos XVIII y XIX

En 1784, encontramos Navalilla dentro del Ochavo de las Pedrizas en la monumental obra España dividida en provincias en intendencias y subdividida en partidos, corregimientos, alcaldías mayores, gobiernos y militares, así realengos como de ordenes, abadengo y señorío, que recoge en un nomenclator todos los municipios españoles. Dicha obra indica que Navalilla pertenece al Ochavo de las Pedrizas, dentro de la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda. Se le reconoce como lugar Realengo, con Alcalde Pedáneo y junto a su nombre aparece el del “Coto Redondo de Navalilla”, el cual “...era de Don Pedro Salinas, vecino de Aranda y jurisdicción de Navalilla.

NAVALILLA

Ya en 1827, la obra del Doctor Miñano, nos describe Navalilla de la siguiente manera: “Lugar realengo de España con alcalde pedáneo, 370 habitantes, una parroquia, un convento de frailes franciscanos llamado de los Angeles, a distancia de una legua, el cual esta situado entre peñas altísimas, a cuyo pie pasa el rio Duraton, cuyas aguas riegan su huerta por medio de una noria. El pueblo esta fundado en una hermosa llanura, cercada de pinares. Produce en un quinquenio 4.500 fanegas de todo grano, 370 corderos de cria y 100 arrobas de lana. Industria: fabrica de tablazón.”

Y después continua describiendo el Coto Redondo de Navalilla: “Coto Redondo secular de España. Provincia de Segovia, Ochoavo de Pedrizas, jurisdicción de Navalilla.”

Sin embargo, algunos años después, Madoz no identifica este Coto Redondo y efectua la siguiente descripción del lugar: “Lugar con ayuntamiento de la provincia y diócesis de Segovia, partido judicial de Sepúlveda, Audiencia Territorial de Madrid, C.g. de Castilla la Nueva. Situado en una hermosa llanura de terreno arenisco y rodeado de pinares negrales, le combaten todos los vientos, en particular el del norte; su clima es frio, sus enfermedades mas comunes tercianas; pulmonías y dolores de costado. Tiene 79 casas de mala construcción; casa de Ayuntamiento, escuela de instrucción primaria comun a ambos sexos, a las que concurren 24 niños y 9 niñas, que se hallan a cargo de un maestro dotado convencionalmente por los padres de sus alumnos; varios pozos de regulares aguas y una iglesia parroquial (San Sebastián), servida por un parroco, cuyo curato es de entrada y de provisión real y ordinaria en las agueras del pueblo esta el cementerio, el que no ofende la salud publica. Confina el termino Cobos de Fuentidueña, Carrascal de Rio y comunes de villa y tierra de Sepúlveda, Fuenterrebollo y Lastra de Cuellar; se extiende $\frac{1}{4}$ leguas de norte a sur e igual distancia de este a oeste y comprende un monte pinar de bastante extensión que circunda el pueblo, y varios pastos para los ganados; brotan en el diferentes fuentes, cuyas aguas utilizan los vecinos para sus usos y el de los ganados.

El terreno es todo llano y arenoso. Caminos: los que dirigen a los pueblos limítrofes en regular estado. El correo se recibe de la cabeza del partido por los que van al mercado. Prod: trigo, cebada, centeno, garbanzos, pastos, leñas y maderas; mantiene ganado lanar churro, vacuno y cria caza de liebres, codornices y otras aves. Industria: la agrícola y labrar madera para diferentes objetos. Comercio: el comercio esta reducido a la exportación de sus producciones sobrantes para los mercados de Sepúlveda, Cantalejo, Turegano, Cuellar y Peñafiel, e importación de los articulos de que se carece. Población: 87 vecinos; 245 almas, cap. Imp 47,739 reales. Contribuye: según el cálculo general y oficial de la provincia, 20,72 por 400. El presupuesto municipal asciende a 700 reales que cuando se concede el corte de pinos se cubre con sus productos, y en su defecto, por reparto vecinal.

Esta era la situación de Navalilla a mediados del siglo XIX, com hemos podido ver ya no se efectua ninguna consideración sobre el Coto Redondo que habiamos venido identificando en años anteriores.

Navalilla en el siglo XX

En el Archivo historico Nacional de Madrid encontramos un expediente referente a Navalilla dentro de la documentación de la Asociación General de Ganaderos del Reino o anteriormente Mesta. La funcion de la Asociación General de Ganaderos del Reino era la de velar por el respeto y cuidado de las llamadas Cañadas Reales que organizaban el transito ganadero en el estado. Uno de estos sistemas de comunicación pecuaria era la Cañada Central o Segoviana. Esta descendia, desde el noroeste de Logroño por Burgos, Palencia, Segovia y Avila; entroncaba por la umbría de la Sierra de Guadarrama, que partia de Cameros, cruzaba los grandes y finos agostaderos sorianos y saltando a la

NAVALILLA

solana de Guadarrama, bordeaba las sierras de Sigüenza, camino de Buitrago, El Escorial y Escalona. Era el camino mas usado por los numerosos rebaños que invernan anualmente en las llanuras cercanas a Talavera, Guadalupe y Almadén y a las del Valle del Guadalquivir.

Dicho expediente es un Proyecto de clasificación de las vías pecuarias del Estado, y está llevado a cabo por el perito agrícola del Estado. Se trata de la definición de una Cañada Real Merinera, la cual atraviesa Navalilla:

Cañada Real Merinera: Procedente del término del Cobos de Fuentidueña, penetra en el de Navalilla, dejando a su izquierda los parajes de los Estepares y la Juncada, cruza el camino de Cobos de Fuentidueña, se registra a su derecha el paraje de El Horcajaces, cruza el camino del Vallejo, el paraje de la Povedilla, el camino a Carrascal del río de las Viñas y el de Burgomillado, deja a su derecha el Cementerio de la localidad, cruza los caminos a Fuenterrebollo y al Villar, se anota por su derecha el paraje de Carrizo, y por su izquierda el de la Barseca, cruza el de Chopos y sale en su trazado al término municipal de Fuenterrebollo.

La anchura legal de esta vía pecuaria es de 75,22 metros en todo su recorrido de una longitud aproximada de 4,200 km y una orientación de Norte a Sur. Madrid, 25 de marzo de 1969. El Perito Agrícola del Estado.

Uno de los principales problemas de Navalilla durante el siglo XX ha sido la despoblación, al igual que ha sucedido en todo el interior de la Península Ibérica. En 1846, Madoz nos informaba de la existencia de 245 almas, y algo más de un siglo después, en 1960, contaba con 482 habitantes. A partir de ese momento y de manera progresiva, va a ir descendiendo su población de forma vertiginosa en menos de medio siglo. En 1970 el número de habitantes era de 345; en 1975, de 291; y en 1991, de 199.

Escudo del Ayuntamiento de Navalilla

Teniendo en cuenta que Navalilla no tiene antecedentes de uso de escudo heráldico privativo, es necesario crear uno nuevo.

Los criterios o principios generales para la elección de un nuevo escudo municipal han de basarse, según las recomendaciones elaboradas en las reuniones nacionales de especialistas en Heráldica de Jativa (1991) y Zaragoza (1994), en los aspectos históricos y monumentales de la población de que se trate, cuyo carácter, más o menos relevante, sea susceptible de ser representado o aludido simbólicamente a través del amplio repertorio de piezas y figuras heráldicas.

Entre estos motivos se señalan los de carácter legendario, mítico, geográfico o físico, religioso, económico o los inspirados en las antiguas armerías de los señores del lugar. No obstante, las referidas recomendaciones expresan asimismo la conveniencia de que, a falta de otros aspectos simbólicos, relevantes o singulares, se estudie la posibilidad de traer en el campo del escudo motivos parlantes, considerando a tal efecto, el origen y significado –real o fonético– del propio topónimo del Ayuntamiento.

Navalilla no tiene ningún símbolo característico que lo diferencie de otros pueblos de su comarca y, al haber sido tierra de realengo, tampoco tiene la posibilidad de inspirarse en las armerías de sus antiguos señores. Su propio y singular topónimo hace asimismo difícil su representación heráldica.

Hemos tenido por tanto que seleccionar, entre los elementos geográficos o históricos que constituyen su carácter peculiar, estos dos que puedan ser más originales: la abundancia de pinares negrales en su término municipal y el haber sido Navalilla paso obligado de la Cañada Real Merinera. Por tanto hemos elaborado en este sentido esta propuesta para que sea el propio Ayuntamiento quien decida, basándonos en los dos elementos citados:

NAVALILLA

El primero es el pino, que es un árbol de la familia de las pináceas, de hoja perenne y que comprende más de ciento cincuenta especies extendidas por todo el hemisferio boreal. La abundancia de pinares en su término municipal convierte a este elemento arboreo en su símbolo más característico. El segundo, es la oveja, como animal simbólico de la Cañada Real Merinera que queremos representar.

En cuanto a los esmaltes hemos elegido el sinople, es decir, el verde, para representar el pino, por ser su color natural. Para el campo del escudo hemos preferido el plata, que es el metal que puede hacer resaltar más las figuras que se quiere incorporar. La oveja la representamos en plata, color representativo del blanco, en campo de sinople por ser también su color natural.

Teniendo en cuenta estos dos elementos, elaboramos la siguiente propuesta.

Escudo: escudo cuartelado en sotuer. 1º y 4º en campo de plata un pino de sinople; 2º y 3º en campo de sinople una oveja de plata. Escudo timbrado con una corona real de oro, tal como figura en el dibujo adjunto.

Bandera del Ayuntamiento de Navalilla

El sistema que hemos elegido, dentro de la gran libertad que permite la ciencia vexilológica, es inspirarse en los símbolos heráldicos del ayuntamiento de Navalilla, para que puedan servir de elementos constitutivos para la proyectada bandera municipal. La adopción de una bandera de nueva creación admita innumerables opciones, pues las normas de vexilología son mucho más flexibles que las de la heráldica. Creemos, sin embargo, que una nueva bandera municipal, aun adoptando los colores en cuya elección debe primar sobre todo la estética visual, debe mantener algún signo identificativo aceptado por todos, que en este caso ha de ser el verde y el blanco, pues son los dominantes dentro de las armas propuestas para el Ayuntamiento.

Proponemos así para el acuerdo del Ayuntamiento de Navalilla organizar la enseña municipal de la siguiente forma con arreglo al boceto que se adjunta:

Bandera: Paño cuadrado, de proporción 1:1, de color verde, con una franja blanca que va desde el ángulo superior más cercano al asta hasta el ángulo inferior del batiente; lleva sobrepuesto en el centro el escudo de armas timbrado del ayuntamiento de Navalilla, tal como figura en el dibujo adjunto.

Para que el Ayuntamiento de Navalilla pueda tomar el acuerdo correspondiente con la finalidad de poder adoptar su escudo y bandera municipal, firmo la presente en Madrid a dieciséis de abril de 2000.

MONUMENTOS Y EDIFICIOS DE INTERES

- Su **iglesia parroquial de san Sebastián** posee entre otras obras de plata un cáliz y una concha bautismal, ambas piezas son del siglo XVIII.

FIESTAS

- Se celebra la fiesta de San Sebastián el día 20 de Enero como patron del lugar, y advocación de la Parroquia.
- Los días 15 y 16 de Agosto se conmemora la Asunción de Nuestra Señora, al igual que en la mayoría del entorno peninsular, realizándose danzas típicas.

FOLKLORE, COSTUMBRES Y TRADICIONES

GASTRONOMIA

ESPACIOS NATURALES

- Embalse de Burgomillodo
- [Laguna del Tiemblo](#)
- [Laguna Grande](#)
- [Laguna de la Tremendosa, superficie: 0.25ha](#)
- [Laguna de Navalisteva, superficie: 0.13ha](#)
- [Laguna de los Hombres, superficie: 0.19ha](#)
- [Laguna de los Navazos, superficie: 0.09ha](#)
- [Laguna de las Zorreras, superficies: 0.32ha](#)
- [Laguna de Barrancalejo, superficie: 031ha](#)

ESPACIOS DE OCIO Y RECREO

SERVICIOS GENERALES

<i>BARES</i>	<i>DIRECCIÓN</i>	<i>TELEFONO</i>
BAR POTROS	C/ Arenal s/n	921 53 25 83

SERVICIOS PUBLICOS

<i>SERVICIO</i>	<i>DIRECCIÓN</i>	<i>TELEFONO</i>
AYUNTAMIENTO	Plaza España, 1	921 53 25 35
CONSULTORIO MÉDICO		921 53 26 16
CENTRO DE SALUD DE CANTALEJO	Ctra Sepúlveda, 54	921 52 16 94 Urgencias 921 52 03 26
FARMACIA		921 53 26 15
AUTOBUSES: Líneas Segovia-Aranda de Duero y Segovia-Pecharromán. GALO ALVAREZ		921 44 26 92 / 42 77 05